

DECRETO EXENTO N° 269 /2025

RECOLETA, 05 FEB. 2025

PROMULGA ACUERDO N°08 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025 QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN “REPOSICION PAVIMENTOS PASAJE LA AFRICANA COMUNA DE RECOLETA” ID N°:2373-84-LP24

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N°2335 de fecha 27 de noviembre de 2024, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública “**REPOSICION PAVIMENTOS PASAJE LA AFRICANA COMUNA DE RECOLETA**”.
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el ID **N°:2373-84-LP24**
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 17 de diciembre de 2024, se recibe la oferta del siguiente proponente: a) SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, Rut. 77.053.227-2; b) INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LIMITADA, Rut. 76.664.956-4.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisible las ofertas de los siguientes proponentes: a) SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, Rut. 77.053.227-2; b) INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LIMITADA, Rut. 76.664.956-4.
5. Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública “**REPOSICION PAVIMENTOS PASAJE LA AFRICANA COMUNA DE RECOLETA**”. ID N°:2373-84-LP24, al oferente: a) INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LIMITADA RUT: 76.664.956-4.
6. El Acuerdo N°08 de fecha 14 de enero de 2025, del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación al oferente: a) INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LIMITADA RUT: 76.664.956-4.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (para Adjudicación Licitación Pública) N°77 de fecha 3 de febrero de 2025, emitido por Contabilidad y Presupuesto, al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN NOBARZO LIMITADA RUT: 76.664.956-4.
8. El Certificado de Habilidad Registro de Proveedores de fecha 4 de febrero de 2025, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
9. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Catherine Soto Gajardo.
10. El Decreto Exento N°1145 de fecha 24 de junio de 2024, que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>  
Código:



**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°08 de fecha 14 de enero de 2025 del Concejo Municipal que acordó "Aprobar la adjudicación de la Licitación **"REPOSICION PAVIMENTOS PASAJE LA AFRICANA COMUNA DE RECOLETA"** ID N°: **2373-84-LP24**, Al oferente Ingeniería y Construcción Nobarzo Limitada, Rut N°76.664.956-4, por un monto total de \$97.855.188.- (noventa y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho pesos) Iva incluido.

La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal".

2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al **10% del valor total del contrato**, y una **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** equivalente al **tres por ciento (3%) del monto total del contrato** la vigencia de las garantías será, la duración del contrato aumentado 90 días hábiles.

3.- **LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

4.- **DURACIÓN DEL CONTRATO**, tendrá una vigencia de 105 corridos, contados desde el día posterior a la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

6.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la siguiente cuenta: Ítem 215.31.02.004.130, c.c. 1-05.12.21 del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.**

/CSG//GRL//PAQ//MBA//JZG//mtl

IDDOC SGDFD: 74205

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por  
Gianinna Alicia  
Repetti Lara  
Fecha 04/02/2025  
17:47:57 CLST

Alcalde(S)

Firmado por  
Catherine Soledad  
Soto Gajardo  
Fecha 05/02/2025  
09:03:42 CLST

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: